

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alcantarilla

#### **5952 Aprobación inicial del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2007.**

El Alcalde de Alcantarilla hace saber: Que por Resolución del Concejal de Hacienda número 2078 de fecha 27 de marzo de 2.007 fue aprobado inicialmente el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2007, por un importe total de 2.290.467,05 € y número de recibos 24.995, siendo publicado a los efectos legales en la publicación del BORM de fecha 16 de abril de 2007.

Que por Resolución del Concejal de Hacienda número 2519 de fecha 19 de abril de 2007, se resolvió rectificar la fecha límite para el pago voluntario del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2007, estableciéndose como nueva fecha la del 20 de julio de 2007.

Transcurridos los plazos indicados, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos legalmente establecidos según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el artículo 90 del R.G.R.

Todo lo cual se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 88 del R.G.R.

Alcantarilla, 23 de abril de 2007.—El Alcalde.

—

### Alhama de Murcia

#### **6006 Aprobar Inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Actuación Municipal en Relación con la Venta, Dispensación y Suministro de Bebidas Alcohólicas.**

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2007, adoptó el acuerdo por unanimidad de Aprobar Inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Actuación Municipal en Relación con la Venta, Dispensación y Suministro de Bebidas Alcohólicas, así como su Consumo en Espacios y Vías Públicas, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete dicho expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción

de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, para que pueda ser examinado y se presenten sugerencias y reclamaciones que se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada dicha modificación a la Ordenanza, de conformidad a lo establecido en el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local de 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre.

El Secretario General.—V.º B.º el Alcalde

Alhama de Murcia a 13 de abril de 2007.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

—

### Alhama de Murcia

#### **6475 Aprobación definitiva del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del Plan Parcial Sector US 14-02-01 “Condado de Alhama”.**

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 7 de mayo de 2007, ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del Plan Parcial Sector US 14-02-01 “Condado de Alhama”, conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Jesús López López, y el Abogado don Daniel Valenzuela Fernández, a instancia de la mercantil Alhama Golf Resort, S.L., y de conformidad al informe del Arquitecto Municipal de fecha 21 de marzo de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 176 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Contra la citada resolución, los interesados pueden interponer, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con los artículos 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril 58, 109 y 107 de la Ley 30/1992, y arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998; a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Alhama de Murcia a 7 de mayo de 2007.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

—

### Archena

#### **5933 Aprobación de padrón conjunto de agua, saneamiento y basura, correspondiente al primer trimestre de 2007.**

La Junta de Gobierno, en su sesión celebrada 24 de abril de 2007, acordó entre otros, aprobar el padrón conjunto de agua, saneamiento y basura, correspondiente al primer trimestre de 2007.